

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO PARA ACCEDER A LA CERTIFICACIÓN DE INVERSIÓN AUDIOVISUAL
<b>Institución</b>	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN
<b>Descripción</b>	Tramite orientado a la obtención del pronunciamiento técnico para el Certificado de Inversión Audiovisual el cuál constituye un título de valor emitido por el Servicio de Rentas Internas a favor de productoras nacionales y/o extranjeras por el 37% de los costos y gastos que incurran en el Ecuador, que sean financiados con recursos que provengan de inversión extranjera directa, acorde a las metodologías del Banco Central del Ecuador y en línea con estándares internacionales, en servicios audiovisuales y logísticos necesarios para la realización de las fases de una producción audiovisual, siempre que se encuentren soportados en comprobantes de venta válidos conforme la normativa vigente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El trámite está dirigido a productores audiovisuales nacionales a nombre de un productor extranjero con un proyecto a ser rodado en el Ecuador bajo la modalidad de prestación de servicios o de coproducción.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Informe Pronunciamiento Técnico Legal para la aprobación de proyectos que apliquen para la obtención de un Certificado de Inversión Audiovisual</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Registro de usuario en el sistema de postulación.</li><li>Completar el formulario de Solicitud de pronunciamiento técnico</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Procedimiento de trámites en línea</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Ingresar a Trámites en Línea</li><li>Ingresar a la Plataforma de aplicación y dirigirse a la sección "ACCEDER"</li><li>Registrarse como usuario</li><li>Ingresar los campos que solicita el formulario</li><li>Cargar los documentos habilitantes solicitados</li><li>Esperar la respuesta por correo electrónico registrado.</li><li>En el caso de requerir subsanación, el peticionario recibirá un correo de notificación para proceder con la subsanación dentro de la plataforma en un término máximo de 15 días.</li><li>La respuesta a la solicitud se recibirá dentro del período establecido, en el cual se notificará: " Pasa a la etapa de Aprobación del Proyecto por parte del COSICA"</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p> <p>El trámite no tiene costo</p>
<b>¿Cuál es el costo</b>	

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los horarios de consulta son de lunes a viernes de 08h00 a 16h45.

En caso de consulta presencial la dirección es Av. Atahualpa OE1-109 y Av. 10 de agosto.

Base Legal

- [REGLAMENTO QUE CONTIENE LA NORMA TÉCNICA PARA LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN AUDIOVISUAL \(CIA\)](#). Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mauricio Cadena**Correo Electrónico:** audiovisuales.ifci@creatividad.gob.ec**Teléfono:** (593 2) 393-1250

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	2
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1